



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 492 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 DIC 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 1930-2020-GRJ/GRI/SGE. de fecha 15 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony Glen Avila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 1930-2020-GRJ/GRI/SGE. de fecha 15 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. **ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 29,880.00 Soles, para realizar acciones para el desarrollo de la **REUNION "AGENDA JUNIN"**, evento que se realizara con fecha 17 de diciembre de 2020, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 5282 con cargo a la meta 079, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 29,880.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, por el monto de S/. 29,880.00 Soles, para realizar acciones para el desarrollo de la **REUNION "AGENDA JUNIN"**, evento que se realizara con fecha 17 de diciembre de 2020.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, para realizar acciones para el desarrollo de la **REUNION "AGENDA JUNIN"**, evento

ORAF	
DOC. Nº.	4498126
FECHA	16 DIC 2020



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



que se realizara con fecha 17 de diciembre de 2020, por el monto de S/. 29,880.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	079	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.11.99	S/. 29,880.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar acciones para el desarrollo de la **REUNION "AGENDA JUNIN"**, con fecha 17 de diciembre de 2020. debiendo el **TAP ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 DIC. 2020


.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL